



**ACTA N°.018-EJPR-GAD.P.R.CASCOL-2025**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GADPR – CASCOL, CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025.**

En la sede de la presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Cascol, siendo las 10:00 am, del día jueves 20 de noviembre de 2025, de conformidad con lo que establece los Artículos 316 y 318 del COOTAD, se convoca a Sesión Ordinaria con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quorum Reglamentario
2. Instalación de la Sesión
3. Aprobación del Orden del Día
4. Lectura y aprobación de la Acta anterior
5. Conocimiento del Acuerdo Ministerial No.MEF-MEF-2025-0021-A
6. Clausura

**DESARROLLO**

1. **Constatación del Quorum.**- Siendo las 10:05 am., se procedió a la constatación del Quorum, como lo establece el Art.320 del COOTAD, con la asistencia de los miembros Sr. Rafael Guale, Sra. Cinthya Merchán y Sr. José Pláza, Cabe indicar que la Lcda. Sorangel León no asistió a la sesión ordinaria.
2. **Instalación de la Sesión.**- El señor presidente Eduardo Plúas Rodríguez, agradece la presencia a los señores vocales y da por instalada la sesión siendo las 10:10 am.
3. **Aprobación del Orden del Día.**- Seguido se realiza la aprobación del orden del día el cual se aprobó por los miembros presentes.
4. **Lectura y Aprobación del Acta Anterior.**- Se continúa con el conocimiento y aprobación del Acta No.017 del 31 de octubre de 2025, misma que se fue aprobada por los miembros presente del GAD Parroquial Rural Cascol.
5. **Conocimiento y Análisis del Acuerdo Ministerial No.MEF-MEF-2025-0021-A,** de fecha 02 de septiembre de 2025, para reformar el presupuesto 2025, en primera instancia.
  - Presupuesto Aprobado el 30 Mayo de 2025 en Acuerdo No. MEF-MEF-2025-0005-A, \$ 337.164.65.
  - Presupuesto en acuerdo No.MEF-MEF-2025-0021-A, de fecha 02 de septiembre de 2025, \$ 357.646.72





- Valor a Aumentar al Presupuesto 2025 de \$ 20482.07

El Art. 198.- Destino de las transferencias.- Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes.

El señor presidente pone en consideración del pleno aumentar los sueldos a partir del mes de enero del 2026. El señor presidente dispone se proceda a la votación para la respectiva aprobación del aumento de sueldos al señor presidente y a los señores vocales.

CUADRO DE VOTACION

MIEMBROS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sr. Eduardo Plúas-R.	X		
Sra. Cinthya Merchán Ch.	X		
Sr. José Plaza Choez	X		
Sr. Rafael Guale-Merchán	X		

Teniendo cuatro votos a favor se llega a un consenso que se realice el incremento de sueldos al pleno.

**6. Clausura.-** Siendo una vez evacuado los puntos del orden del día, motivo de la convocatoria y no habiendo más que tratar, el señor presidente Eduardo Plúas Rodríguez, da por clausurada la sesión ordinaria, siendo las 12:00 am.

Como aceptación y aprobación de lo tratado, se procede a dejar constancia mediante la firma de cada uno de los vocales y Presidente.

  
Sr. Eduardo Plúas Rodríguez

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL CASCOL**



Sra. Cinthya Merchán Chávez

Sr. José Plaza Choez

Sr. Rafael Guale Merchán

La suscrita Lcda. Marielisa Hungría Vélez, secretaria del GAD Parroquial Rural Cascol, se sienta razón y da Fé que lo que antecede corresponde a todo lo actuado y aprobado en la sesión ordinaria del 20 de noviembre de 2025, para fines pertinentes legales lo certifica con su firma a continuación.

  
S.E. Marielisa Hungría Vélez

**SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL CASCOL**



